



CONVOCATORIA LIDER EDUCACION MEDIA PARA EL SIGLO XXI (EMS.21) VIGENCIA SEGUNDO SEMESTRE 2024

“...sobre la existencia de la figura del "Docente Líder de Media", corresponde al otorgamiento de una Comisión de Servicios, sujeta al cumplimiento de unos requisitos y procedimiento, siendo el más importante, el concepto que emite la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Distrito Capital, en relación con la existencia de vacantes dentro de la planta docente, la viabilidad y pertinencia legal. A la fecha se ha indicado por parte de la mencionada Dirección, que se encuentra en estudio y pendiente de concepto de aprobación por parte de la Oficina Jurídica SED, la autorización para su vinculación...”

“... Los protocolos de selección; serán definidos por cada IED, fundamentado en valores de transparencia, compromiso, trabajo en equipo, solidaridad y oportunidad, así como en factores asociados al desarrollo del proyecto pedagógico (jornada laboral; asistencia en contra jornada o días sábados) ... “

PARAMETROS DE LA CONVOCATORIA

Fecha de inicio: Publicación convocatoria lunes, 27 de mayo 2024

Fecha máxima de postulación: jueves, 30 de mayo de 2024. – 3:00 Pm (Radicación HV y respectivos soportes en **Secretaría General Bloque primaria) UNICO MEDIO DE RECEPCION**

Fecha cierre 6 de junio de 2024 (Consejo Directivo)

FUNCIONES A CUMPLIR POR EL LIDER DE MEDIA:

En el marco de la Educación Media Integral, la (el) Líder de Media asignado(a) desarrollará las siguientes funciones y actividades:

1. Conocer, socializar y promover las estrategias de acompañamiento de la Dirección de Educación Media ante la comunidad educativa.
2. Participar en la planeación, ejecución y seguimiento de acciones enmarcadas en el proyecto pedagógico de la IED para el nivel de educación media.
3. Mantener canales de comunicación oportunos y asertivos con la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, estudiantes, padres de familia) y las entidades externas que acompañan los procesos en la IED (IES, SENA, Orientación Socio Ocupacional y otras) para aportar a la pertinencia de la educación media.
4. Gestionar los tiempos y los espacios (laboratorios, talleres, software, aulas especializadas, aulas virtuales y demás recursos físicos y didácticos) para el desarrollo de las líneas de profundización, programas de articulación con el SENA y los procesos de Orientación Socio Ocupacional del Proyecto Educación Media.
5. Coordinar y apoyar los procesos de actualización de las líneas de profundización; su armonización con las áreas del núcleo común; la articulación de la educación media con otros conjuntos de grados; y la creación o diversificación de las líneas de profundización en relación con los intereses, necesidades y expectativas de la comunidad educativa.
6. Sistematizar, analizar, recomendar y socializar la información generada (administrativa y pedagógica) durante el proceso de implementación de las estrategias de acompañamiento de la Dirección de Educación Media ante el Consejo Académico.



COLEGIO VENECIA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL

Reconocimiento Resolución 2373 de Agosto 14 del 2002 - Nit 860532363-1 DANE 111001010251



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7. Identificar y reportar oportunamente a los directivos de la institución educativa y la Dirección de Educación Media, las condiciones o situaciones que afecten el desarrollo de las estrategias de acompañamiento implementadas por el colegio.
8. Participar activamente en los encuentros programados por la Dirección de Educación Media la Institución Educativa y las entidades externas (IES, SENA, y otras), y aportar desde el ámbito pedagógico elementos que enriquezcan las estrategias de acompañamiento de la educación media.
9. Suministrar oportuna y efectivamente la información institucional requerida por la SED y las entidades externas que acompañan las estrategias (IES, SENA, Orientación Socio Ocupacional y otras) de la Dirección de Educación Media.
10. Acompañar a los docentes en la planeación, seguimiento y ejecución del plan de desarrollo curricular (mallas curriculares, planeaciones de aula, proyectos pedagógicos, sistema de evaluación, entre otros) de las áreas de la línea de profundización y del núcleo común de la educación media.
11. Liderar proyectos académicos que promuevan la investigación, la innovación, la creatividad, el desarrollo de competencias del siglo XXI y el vínculo con la educación posmedia y el sector productivo.
12. Analizar la información reportada por el sistema de seguimiento a egresados, para proponer acciones de fortalecimiento pedagógico en relación con la pertinencia de las líneas de profundización en la perspectiva de aumentar los índices de inserción de los estudiantes a la educación posmedia y el sector productivo formal.
13. Presentar informes trimestrales de acuerdo con las orientaciones entregadas por la Dirección de Educación Media y realizar los ajustes pertinentes con base en las observaciones realizadas en cada periodo, los cuales deben ser avalados por el Rector o Rectora, y posteriormente enviar copia a la Dirección de Educación Media de la SED.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

No	ASPECTOS FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntos
1	Maestría Informática en Tecnología Informática	15
2	Otras Maestrías	5
3	Licenciado Informática en Tecnología	15
4	Licenciado en otras Áreas	5
5	Ingeniero de Sistemas	15
6	Otro tipo de Ingenierías	5
7	Especialista en Tecnología	5
8	Especialista en Informática	5
9	Especialista en Sistemas	5
10	Otros Especialistas	2
11	Bachiller Normalista	8
12	Bachiller Técnico	8
13	Bachiller Académico	2
14	Antigüedad en la Institución	5
15	TOTAL DE PUNTAJE	100

Dirección: Carrera 55 No 49 – 25 sur
Código postal 110611
Teléfono: 2041746 - 2307050
E-mail: coldivenecia6@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195 / 3241000



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



En caso de que dos o más postulantes al final del proceso se encuentren empatados se procederá al **desempate** de la siguiente manera:

“...**Factor Ubicación laboral** en Nivel. Para los del Nivel Media: 10 puntos; Nivel Básica Secundaria: 4 puntos; Nivel Básica Primaria: 3 puntos; Nivel Pre-escolar y Primera Infancia: 2 puntos.

“... **Factor Área de desempeño** (El Colegio Venecia IED está profundizando en Ciencias y Tecnología). Para el área Tecnología e Informática: 10 puntos; para el área de Ciencias: 7 puntos; Para el área de Matemáticas: 6 puntos; Para el área Humanidades: 3 puntos; Para el área de Ciencias Sociales: 2 Para el área Ética y Valores Humanos: 2 puntos; Para el área Educación Religiosa: 2 puntos; Para las demás áreas: 1 punto.

“... **Factor Propuesta de trabajo:** Presentada ante el Consejo Académico...”

Horario de esta oferta se cumplirá de la siguiente forma:

Se debe cumplir un horario de 6 ½ (seis y media) horas diarias de 9:30 AM a 4:30 PM; para poder atender 3 horas a los jóvenes en su contra jornada.

El Consejo Directivo **elegirá al líder de Educación Media Integral para el segundo semestre 2024.**

Por esto los interesados deberán radicar su hoja de vida en físico con los respectivos soportes; carta de postulación dirigida al **Consejo Directivo a más tardar el día 30 de mayo de 2024 hasta las 3:00 pm en Secretaría General primer piso primaria.**

El postulante debe cumplir con los demás requisitos vigentes estipulados para estos cargos por parte de SED.

“Es importante referir que la Dirección de Educación Media ha presentado ante la Dirección de Talento Humano la solicitud, quien ha reiterado que se requiere el cumplimiento de requisitos para adelantar la respectiva actuación administrativa, por lo cual se recuerdan y reiteran los criterios y requisitos para ello:

Que existan como mínimo siete (7) grupos que reciban la formación académica en las respectivas áreas definidas como énfasis, donde se implemente y desarrolle el "Proyecto Pedagógico 1073: Desarrollo Integral de la Educación Media.

Que el (la) docente postulado (a) se encuentre nombrado (a) en propiedad dentro de la Planta Docente SED.

Que se cumpla con alguno de los protocolos de selección para la escogencia del (la) docente postulado (a) por cada IED. Dicho protocolo deberá ajustarse a condiciones mínimas como: publicación de convocatoria, indicando requisitos; tiempos de inicio y finalización de convocatoria; aceptación de aspirantes ubicados en otro nivel de formación (prioridad es el nivel de media), estudios realizados, experiencia y conocimiento de labores.

Otro legales y no estipulados aquí.”

Atentamente,

ALVARO HENRY CORREDOR ROJAS
Rector Colegio Venecia - Nuevo Muzu IED

Dirección: Carrera 55 No 49 – 25 sur
Código postal 110611
Teléfono: 2041746 - 2307050
E-mail: coldivenecia6@educacionbogota.edu.co
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195 / 3241000



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN